



consolidapyme

**Programa para la Consolidación y Crecimiento
de la Pyme extremeña a través de su Mejora Competitiva**



**Cofinanciado por
la Unión Europea**

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital



**EXTREMADURA
EMPRESARIAL**



GUÍA DE RECURSOS PARA **INVERTIR EN EXTREMADURA**



Agilidad
administrativa



Infraestructuras
industriales



Ayudas
económicas

Descárgatela



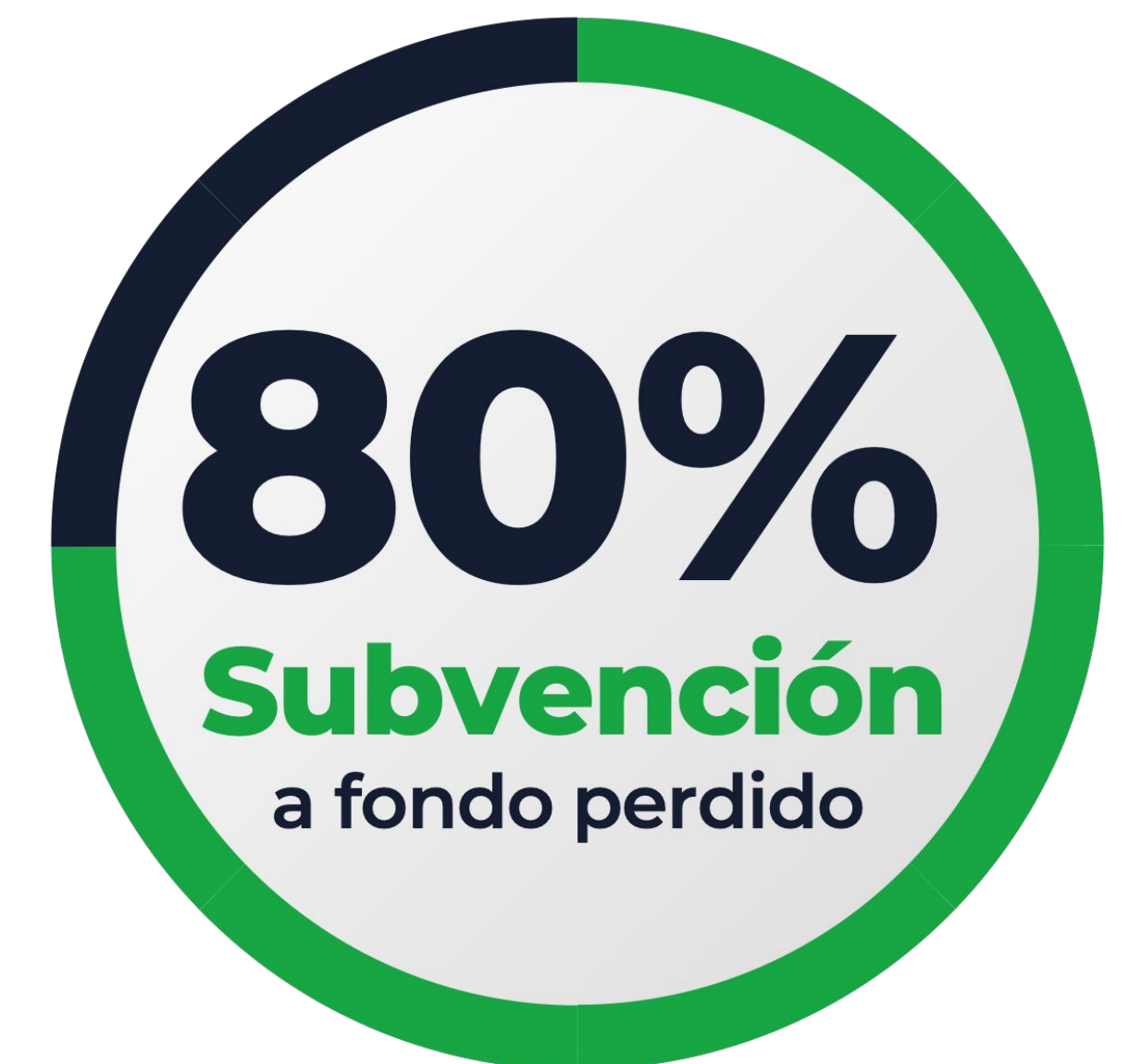
extremaduraempresarial.es

CONSOLIDAPYME

Ayudas para el crecimiento de autónomos y empresas

Es una **subvención a fondo perdido** para financiar proyectos empresariales relacionados con:

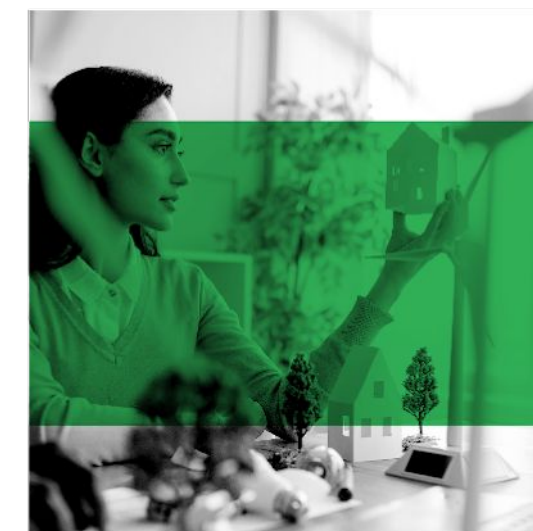
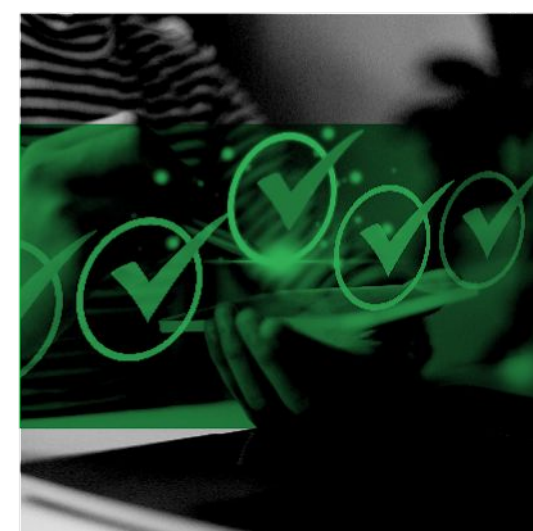
- Mejorar los procesos productivos
- Implantación y certificación de normas y sistemas de gestión.
- Implantación de Soluciones Tecnológicas Avanzadas
- ECOPYME: transición de las procesos y los productos a la economía verde y circular
- Desarrollo de nuevos productos y diseño de envases y embalajes.



¿Quién la puede solicitar?

- Pymes con centro productivo en Extremadura, de **cualquier forma jurídica, incluido autónomos, comunidades de bienes y entidades sin personalidad jurídica**
- Para determinadas líneas de ayudas, se exigirá que la empresa cuente con un mínimo de plantilla media de trabajadores en Extremadura.

* **Exclusiones:** *Los sectores de acuicultura, pesca, producción primaria de productos agrícolas, (Reglamento UE nº 1407/2013); juegos de azar y apuestas, actividades financieras y a la fabricación, transformación y comercialización de tabaco o de productos para la industria tabaquera.*



CONCESIÓN DIRECTA

Las ayudas se irán concediendo según se vayan solicitando por los interesados acorde a los requisitos establecidos.

-> Presenta tu solicitud lo antes posible

Pago de las ayudas:

- 1er pago, 50% una vez notificada la concesión.
- 2º pago, 50%, una vez justificada la inversión subvencionable.

PLAZO DE SOLICITUD:

hasta el 18 de abril del 2024

TRAMITACIÓN: A través de SEDE

<https://sede.gobex.es/SEDE/>

TE ASESORAMOS: Si tienes dudas o quieres que te orientemos en tu solicitudes puedes pedir una cita en los Puntos de Acompañamiento Empresarial. [Pide tu cita aquí.](#)

MÁS INFORMACIÓN:

<https://consolidapyme.extremaduraempresarial.es>

Líneas de ayudas

Es el momento de hacer crecer tu negocio



para mejorar los **procesos productivos**



para implantar **sistemas de gestión** y certificaciones



para herramientas **tecnológicas avanzadas**



para incorporar la **sostenibilidad**



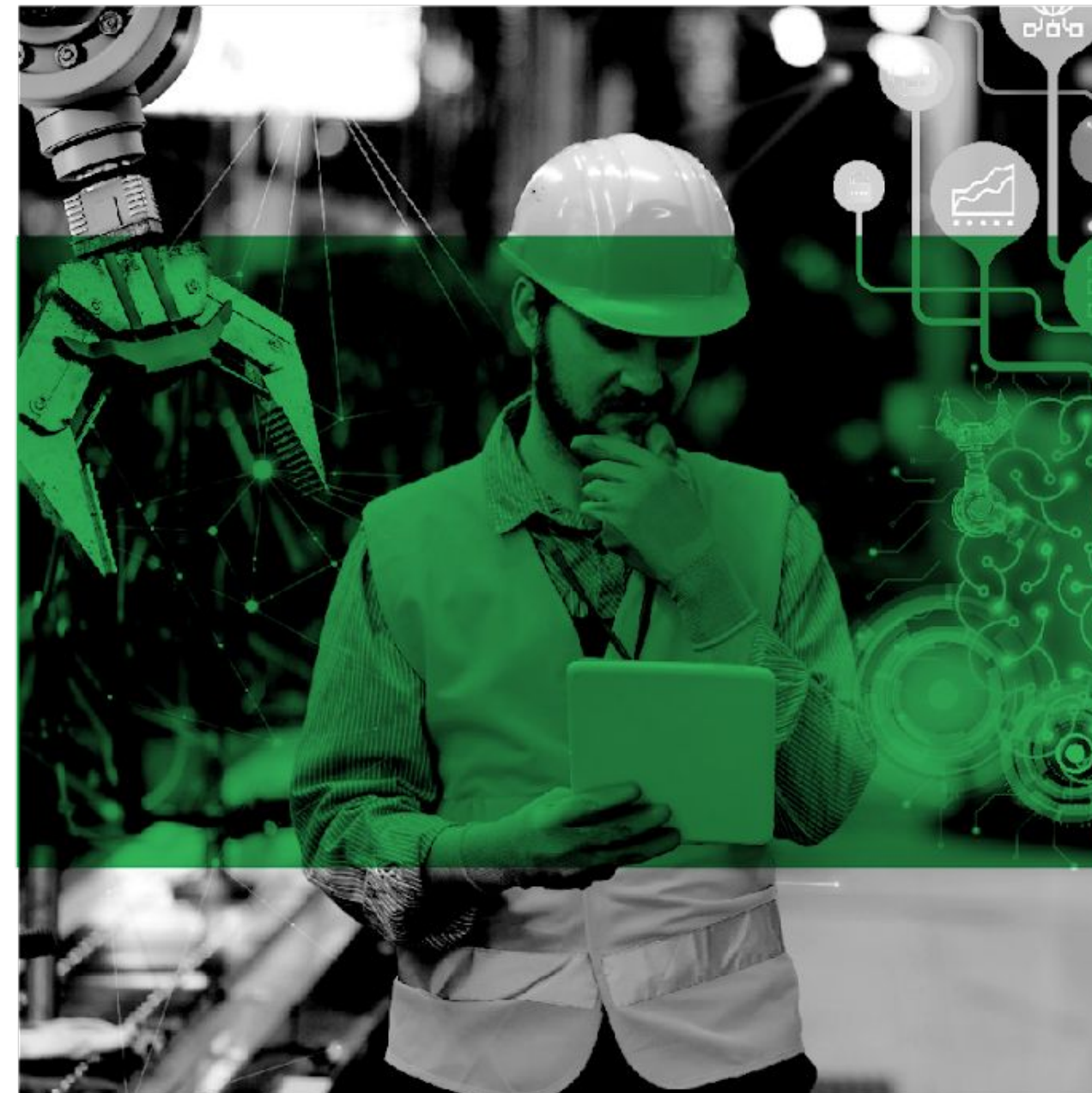
para el desarrollo de **nuevos productos** y diseño de envases y embalajes





LÍNEA 1

Ayudas para mejorar los
procesos productivos



Para implantar mejoras y eliminar procesos ineficientes, excesos de tiempo, sobreproducciones, tareas innecesarias, o reducir gastos.



LÍNEA 1

Ayudas para mejorar los
**procesos
productivos**

Esta ayuda te permite **implantar mejoras y eliminar procesos ineficientes, excesos de tiempo, sobreproducciones, tareas innecesarias, o reducir gastos.**

Se subvencionan los **gastos de consultoría externa especializada** para la reorganización y optimización de los procesos productivos, organizacionales y/o de gestión **basados en las metodologías Lean o en cualquier otra.**

Proyectos dirigidos a:

- Analizar los procesos de tu empresa y recopilar información sobre su estado actual.
- Identificar puntos de mejora, flujos de proceso ineficientes, tareas redundantes e innecesarias y Layouts ineficientes.
- Diseñar mejoras para eliminar pasos que no aportan valor añadido, simplificar o modificar procesos y cambiar procesos lineales por paralelos.
- Implantar mejoras.



LÍNEA 1

Ayudas para mejorar los
procesos productivos

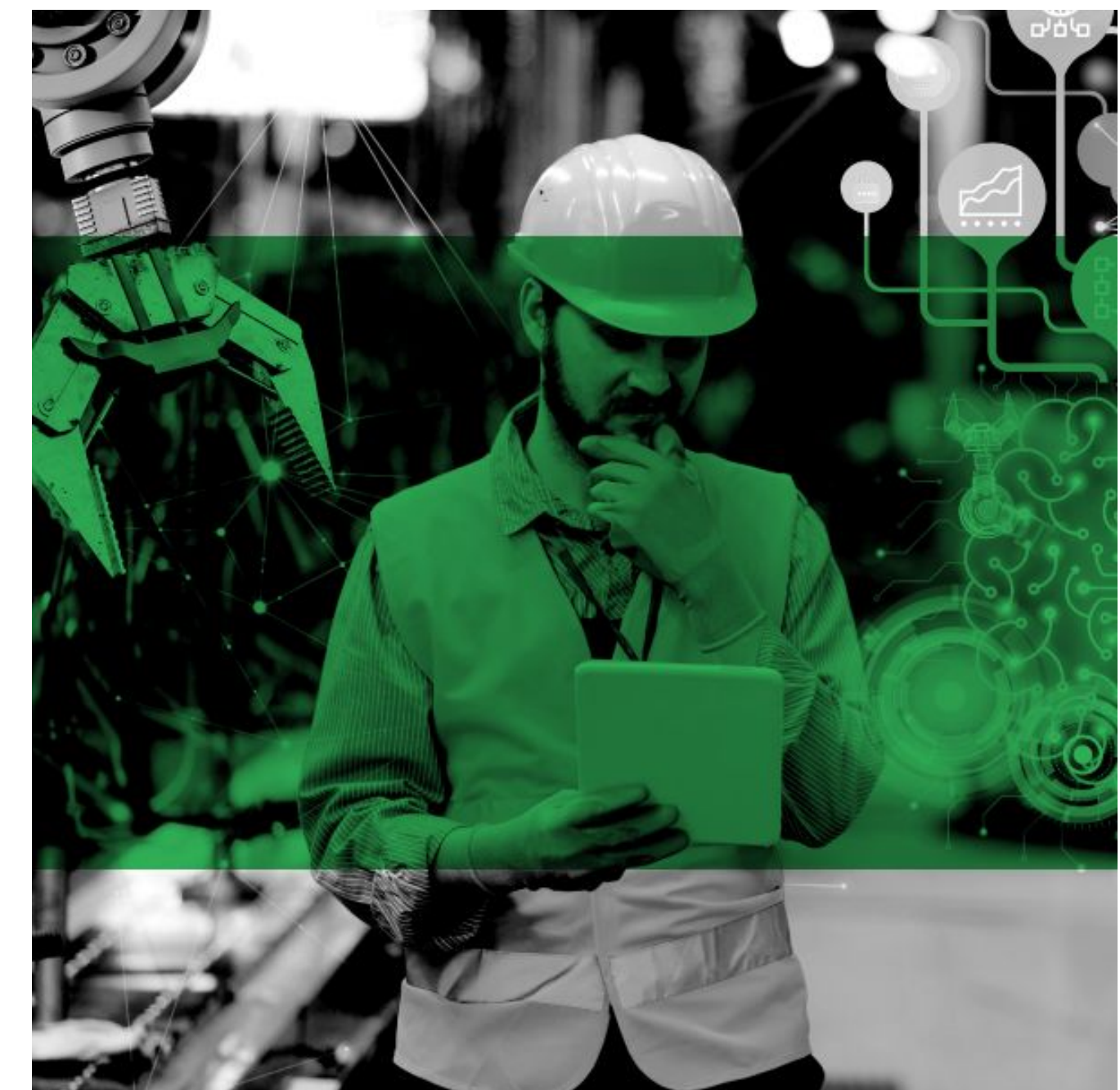
Requisitos

- Contar con una plantilla media de **al menos 10 trabajadores**, excepto para **empresas del sector industrial**, cuyo CNAE corresponda al Grupo C Industria manufacturera, en cuyo caso se exige disponer de una una plantilla media de al menos **3 trabajadores**.

Cuantía

80% de la inversión subvencionable, que tendrá los siguientes límites, según sea el tamaño de la empresa:

- **Empresa entre 3 y 5 trabajadores:** límite máximo de inversión subvencionable de 6.000 €.
- **Empresa de entre más de 5 y 10 trabajadores:** 15.000 €.
- **Empresa de entre más de 10 y 20 trabajadores:** 25.000 €.
- **Empresa de más de 20 trabajadores:** 30.000 €.





LÍNEA 2

Ayudas para implantar
**sistemas
de gestión**
y certificaciones



Para implantar y certificar normas relacionadas con la gestión energética, huella hídrica, productos sanitarios, calidad, responsabilidad social empresarial, seguridad alimentaria, gestión de la I+D+i...



LÍNEA 2

Ayudas para implantar
**sistemas
de gestión**
y certificaciones

Ayuda para **implantar y certificar cualquier norma reconocida institucionalmente** relacionada con:

- Sistemas de gestión de la calidad mediante la Norma ISO 9001, de gestión medioambiental mediante la Norma ISO 14001 o un sistema integrado de ambas.
- Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo, de acuerdo con la norma ISO 45001.
- Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) basado en la norma ISO 27001 y Esquema Nacional de Seguridad.
- Sistema de gestión de la I+D+i, mediante la Norma UNE 166002 y sistema de Vigilancia Tecnológica, mediante la Norma UNE 166006.
- Normas o protocolos dirigidos a garantizar la seguridad alimentaria, tales como BRC, IFS, ISO 22000, FSSC 22000, u otras de naturaleza similar que estén referidas a la seguridad alimentaria.
- Sistemas de gestión de Compliance basados en las normas UNE 19600, UNE 19601 y UNE 19602.



LÍNEA 2

Ayudas para implantar
**sistemas
de gestión**
y certificaciones

- Normas Especificación UNE 0060:2018 y UNE 0061:2019 de sistemas de gestión para la digitalización.
- UNE EN ISO 19650 BIM: Gestión de la información.
- ISO 13485 Productos Sanitarios.
- ISO 14046 Huella hídrica/Huella de Agua.
- UNE EN ISO 50001 Gestión Energética.
- Acreditación conforme a los estándares de carácter internacional basados en las normas ISO del cálculo de la Huella de Carbono, a los efectos de medir la emisión de los Gases de Efecto Invernadero (GEI).
- Obtención de la calificación en materia de Responsabilidad Social Empresarial.
- Cualquier otra norma reconocida institucionalmente que venga referida a alguno de los ámbitos indicados.

Exclusiones: Adaptaciones de normas, implantación de normas ya subvencionadas en los 5 años anteriores.



LÍNEA 2

Ayudas para implantar
sistemas de gestión
y certificaciones

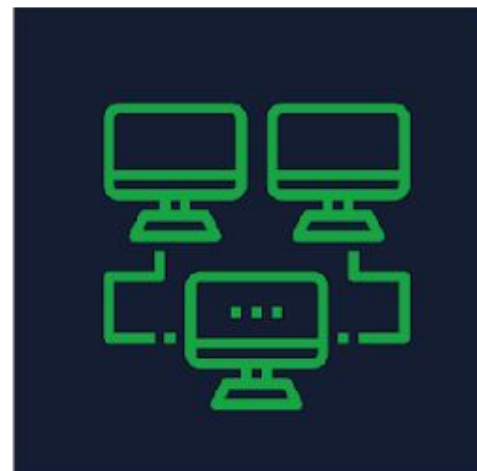
Se subvencionan los gastos de consultoría externa especializada para implantación y gastos de certificación realizada por entidad acreditada, (IVA excluido).

Cuantía

- **80% de la inversión subvencionable con un límite de 6.000€ por norma o sistema.**
- **80% de la inversión subvencionable con un límite de 9.000€, si el proyecto contempla la implantación de dos o más normas que integren procesos comunes.**

Excepción: 80% de la inversión subvencionable con límite de 4.000€ para la Norma ISO 9001 o la Norma ISO 14001. En el caso de que sea una implantación integrada de ambas normas el límite es 6.000€.





LÍNEA **3**

Ayudas para herramientas
**tecnológicas
avanzadas**



Para proyectos basados en Inteligencia Artificial, gestión automatizada de almacenes, sistemas de business intelligence, gemelos y pantallas digitales, soluciones ERP, CRM, SCM, MES, BIM...

**LÍNEA 3**

Ayudas para herramientas
**tecnológicas
avanzadas**

Ayuda para **desarrollar e implantar soluciones tecnológicas avanzadas** para mejorar la eficiencia y optimización en la gestión de los procesos de una empresa.

- Herramientas **ERP, CRM, SCM, MES, PLM, PDM, PPS, PDA, MDC...**
- **BIM** para proyectos de construcción.
- Sistema de **gestión automatizada de almacenes**.
- Adopción de **paneles de mando integrales y analítica avanzada (BI)**.
- Adopción de **gemelos digitales**.
- Proyectos basados en la **realidad aumentada y realidad virtual (AR/VR)**.
- Entornos de **inteligencia para el fomento de la compra presencial** en establecimientos comerciales.
- Sistemas de **reto logístico y aplicación de tecnología de cadena de suministro inteligente**.
- En general, cualquier tipo de desarrollo a medida de **proyectos de Inteligencia Artificial**, o soluciones de digitalización para la mejora de la competitividad.



LÍNEA **3**

Ayudas para herramientas
tecnológicas avanzadas

Requisito

Contar con una plantilla media de al **menos 3 trabajadores**.

Conceptos subvencionables

- **Consultoría especializada para implantar la solución tecnológica**, incluido, en su caso, la formación asociada.
- **Adquisición de licencias**, o suscripción hasta 12 meses.
- **Gastos de contratación de servicios de alojamiento en la nube**, por un período máximo de 12 meses.
- **Adquisición de herramientas hardware específico** y de uso exclusivo y necesario para el proyecto.





LÍNEA **3**

Ayudas para herramientas
tecnológicas avanzadas

Cuantía

- **Empresa entre 3 y 10 trabajadores:** 80% del coste subvencionable con un límite máximo de inversión subvencionable de 15.000 €.
- **Empresa de entre más de 10 y 20 trabajadores:** 80% del coste subvencionable con un límite máximo de inversión subvencionable de 20.000 €.
- **Empresa de más de 20 trabajadores:** 80% del coste subvencionable con un límite máximo de inversión subvencionable de 25.000 €.





LÍNEA 4

Ayudas
ECOPYME
para incorporar
la sostenibilidad



Dirigidas a la industria manufacturera y al sector de la construcción para reducir el consumo de materias primas o energético, generación de residuos, reutilización de subproductos, medidas de reciclaje...



LÍNEA 4

Ayudas

ECOPYME

para incorporar
la sostenibilidad

Ayudas para proyectos que favorezcan la transición a la economía circular de procesos y/o productos, que tengan por objeto la reducción del consumo de materias primas, o cualquier otro recurso productivo, reutilización de **productos...** Se incluye la realización de análisis y de ensayos de materiales y residuos.

Beneficiarios:

- empresas que realicen su actividad en:
 - La **industria Manufacturera.**
 - O, el **sector de la Construcción.**
- Con una **plantilla media de al menos 10 trabajadores.**



LÍNEA 4

Ayudas

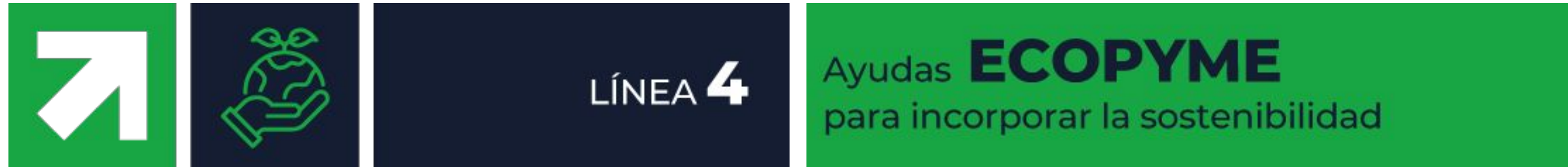
ECOPYME

para incorporar
la sostenibilidad

Los proyectos deben tener como objetivo:

- **Reducir el consumo de materias primas** en el proceso productivo.
- Reducir el **consumo de cualquier otro tipo de recurso productivo**, incluidos los energéticos.
- **Reducir la generación de residuos** en el proceso productivo, la peligrosidad de los mismos, facilitar su reutilización o reciclaje.
- **Utilizar subproductos en el proceso productivo** en sustitución de materias primas.
- **Identificar oportunidades de negocio que persigan la reutilización** y reparación de productos y los servicios de retorno de productos usados con el fin de reutilizarlos.
- Recuperar recursos a través de la **minería de vertederos**.

El estudio debe contener obligatoriamente propuestas de actuación concretas y cuantificadas económicamente, así como una previsión de los resultados ambientales de su aplicación.

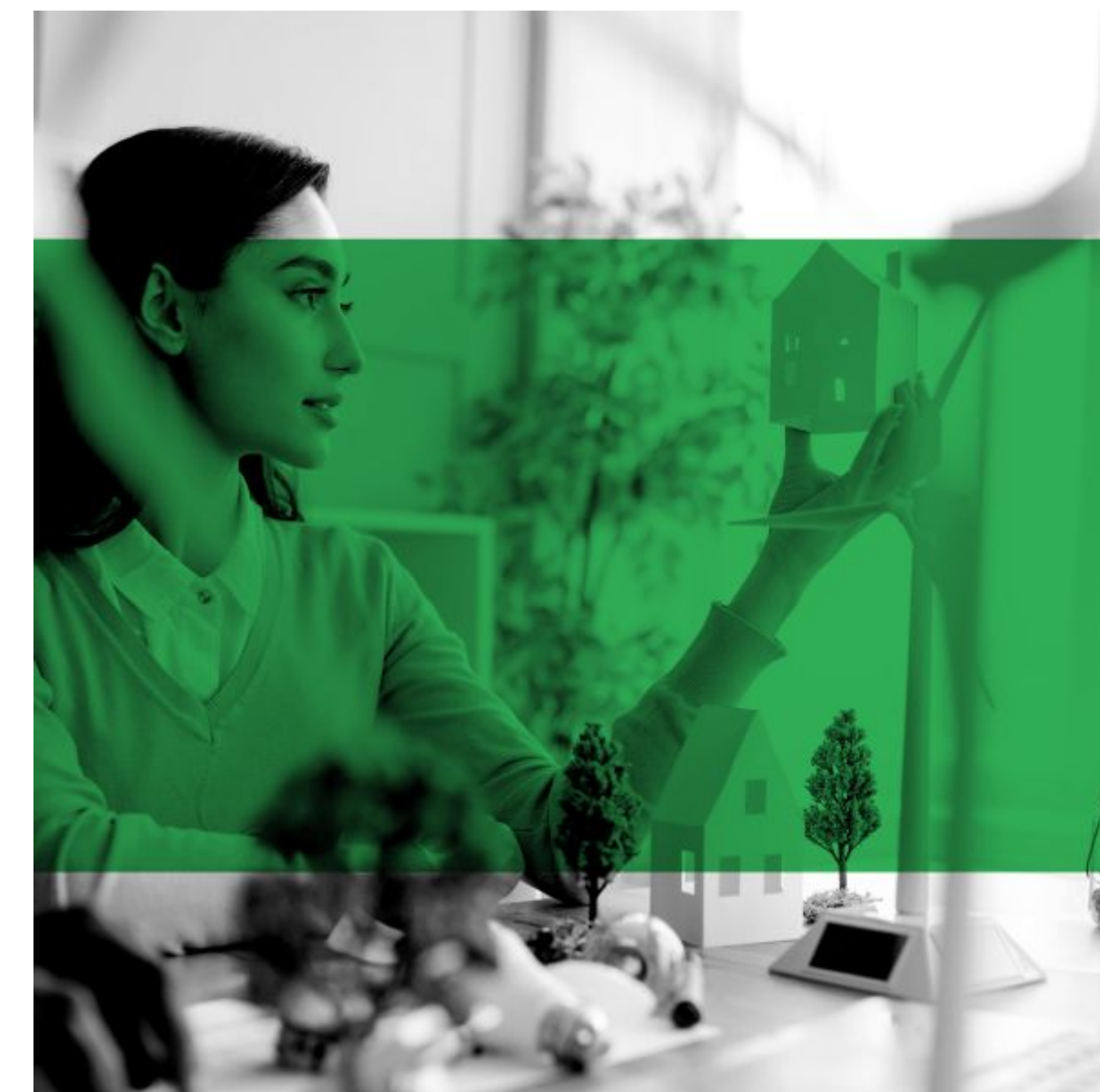


Conceptos subvencionables

- Gastos de **colaboraciones externas**, por parte de **consultoras, centros tecnológicos o cualquier entidad especializada**.
- Los **costes de análisis y ensayos técnicos** directamente relacionados con la calidad ambiental del producto o servicio y/o de sus prestaciones técnicas y ambientales.

Cuantía

- **80 %**, para **colaboraciones externas**, con un límite de **15.000 €**.





LÍNEA **5**

Ayudas para el desarrollo de
nuevos productos
y diseño de envases
y embalajes



Para el diseño de nuevos productos innovadores, diseño y producción de prototipos, realización de ensayos, homologaciones, y diseño de envases y embalajes novedosos para la empresa.



LÍNEA **5**

Ayudas para el desarrollo de
nuevos productos
y diseño de envases
y embalajes

Esta ayuda apoya tres tipos de proyectos:

- Diseño de **nuevos productos** que presenten un componente innovador respecto al mercado.
- **Asistencia tecnológica para la mejora y optimización de la cartera de productos:** Control de calidad, análisis y ensayos, homologaciones, diseño y solución de problemas puntuales de rápida ejecución.
- Diseño de **nuevos envases o embalajes** que supongan **una novedad para la empresa solicitante.**

Conceptos subvencionables

Subvenciona la **contratación de colaboraciones externas, por parte de consultoras de diseño, centros tecnológicos, laboratorios o cualquier entidad especializada.** Además de la auditoría previa para el diseño de nuevos productos o nuevos envases o embalajes.



LÍNEA 5

Ayudas para el desarrollo de
nuevos productos
y diseño de envases y embalajes

Cuantía

- **Diseño de nuevos productos innovadores respecto al mercado.**
 - **80 % de inversión subvencionable, con un límite 12.000 €** para el diseño conceptual, prototipado, pruebas, identidad gráfica e implementación comercial y productiva. Para esta ayuda es obligatorio una auditoría previa que justifique el grado de innovación respecto al mercado, para lo cual se contará con una ayuda extra de hasta 1.500 €.
- **Asistencia tecnológica para la mejora y optimización de la cartera de productos.**
 - **80% de inversión subvencionable, con un límite de 6.000 €.** Para la elaboración de ensayos, análisis sensoriales, informe de viabilidad técnica, rediseño de producto, soluciones tecnológicas a problemas puntuales de rápida ejecución, estudios y propuestas de envasado óptimo.





LÍNEA 5

Ayudas para el desarrollo de
nuevos productos
y diseño de envases y embalajes

Cuantía

- **Diseño de nuevos envases o embalajes que supongan una novedad para la empresa solicitante.**
 - **80 % de inversión subvencionable, con un límite 12.000 €** para el diseño conceptual, prototipado, pruebas, identidad gráfica e implementación comercial y productiva. Para esta ayuda es obligatorio una auditoría previa que justifique el grado de novedad respecto a la empresa, para lo cual se contará con una ayuda extra de hasta 1.500 €.

Se subvenciona los gastos de realización de la auditoría previa en el caso de la línea de Diseño de nuevos productos que presenten un componente innovador respecto al mercado; y Diseño de nuevos envases o embalajes que supongan una novedad para la empresa solicitante. Siempre que la auditoría se haya finalizado en un plazo no superior a 6 meses anteriores a la solicitud de la ayuda.



Documentación para la solicitud

TRAMITACIÓN: A través de SEDE <https://sede.gobex.es/SEDE/>

Las solicitudes, irán dirigidas a la Dirección General de Empresa y deberán venir acompañadas de la siguiente documentación:

- Memoria del Proyecto a través del modelo establecido.
- Informe de auditoría previa para proyectos acogidos a la línea de diseño de nuevos productos, envases y embalajes.
- Facturas proformas de las acciones subvencionables, desglosadas por conceptos e importes. Si el proyecto contempla los gastos de auditoría, se deberá presentar para ese concepto facturas en firme.
- Si el importe del gasto subvencionable supera los 15.000€, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación, a excepción de que no exista en el mercado proveedores que los realicen, presten o suministren. Cuando la propuesta económica elegida no sea la no más ventajosa, debe estar justificado en una memoria.

Documentación para la solicitud

En el caso de que no autorice expresamente en el formulario de solicitud de la ayuda a que sean consultados o recabados de oficio, deberá acompañarse:

- Certificado de estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda del Estado.
- Certificado de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificado que acredite que no tiene deudas con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Informes relativos a la vida laboral de todas las cuentas de cotización de la empresa, expedidos por la Tesorería General de la Seguridad Social, correspondientes al periodo de los doce meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda, salvo que la empresa tenga una antigüedad inferior a doce meses, en cuyo caso deberá referirse desde que se produjo el alta en la Seguridad Social.
- Certificado emitido por la Agencia Tributaria que acredite los epígrafes de IAE en los que se encuentra dada de alta la empresa solicitante.

Normativa

- [Base reguladora](#). DECRETO 288/2023, de 27 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la puesta en marcha del Programa CONSOLIDAPYME: Programa para la consolidación y crecimiento de la Pyme extremeña a través de su mejora competitiva, y se aprueba la primera convocatoria.
- [Anexo II Memoria de solicitud](#) de las ayudas.
- [Modelo de cartel publicitario](#) de la ayuda.

Más información en <https://consolidapyme.extremaduraempresarial.es/>



GUÍA DE RECURSOS PARA **INVERTIR EN EXTREMADURA**



Agilidad
administrativa



Infraestructuras
industriales



Ayudas
económicas

Descárgatela



extremaduraempresarial.es





consolidapyme



Cofinanciado por
la Unión Europea

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital



**EXTREMADURA
EMPRESARIAL**